

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **7**

Cuaderno No. **180**

Año ~~1813.~~
1807

No. de hojas útiles ^{20.}

Expediente de cuantas perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora de Copacabana fundada en la Iglesia del Beaterio de Nuestra Señora de Copacabana que presento al Juez el Mayordomo Poquis Alejandro y las administro desde el 22 de Enero de 1813 hasta el 28 del propio mes y año de 1814.

RA- JCO 12
ca. 25
D 363
fs. 21 ✓

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

Año de 813

Memoria de Cargo y Data de la Cofradia
de N.^a de Copacabana relativa al expres. año.

RA-300 12

CA 25

DO 363

fs. 21

Cuenta de Cargo, y Data que Yo D.ⁿ Alexandro Boquis Mayord.^{mo} de la Cofradia fundada en la Iglesia del Beater.^o de N.^o S.^o de Copacabana, presento al S.^r Juez de Cofradias p.^r lo respectivo al año y días corridos desde 22. de Enero de 813, h.^{ta} 28. del prop.^o mes y año de 814. ultimo de mi responsabilidad. Asaver-

Cargo.	1. ^o Callejon nombr. ^o Pinto con.	
	3. — Tiendas — y 8. ^{tos} 9. —	
1. ^a Tienda	D. ^{na} Fran. ^{ca} Miranda q. ocupava esta tienda: quedo debiendo 23 p. 6 r., y la obligacion q. hizo p. ^r sa satisfacer, se paro al nuevo mayor M. ^r ...	
Idem.	Fran. ^{ca} de la Rosa p. ^r dos meses corridos desde 1. ^o de Mayo h. ^{ta} 2 de Julio a 5 p.	10. —
Idem.	Constantino Machado entro en 28 de Agosto, y salio en 30. Al mismo sin pagar cosa alg. ^{na} y se ignora su paradero	" "
Idem.	Maxiano Eugenio la ocupó desde 16. de Sept. ^r h. ^{ta} igual fha de Enero de 814. ya razon de 5 p. al mes pago	20. —
2. ^a Tienda	M. ^a Cayetana Blanco vivio en ella desde 8. de Enero de 813. h. ^{ta} 24. de Oct. del mismo a 5 p. cada mes	52. 5.
Idem.	Arnelmo Llanos entro en 6. de Nov. ^r y entro go la llave el 3. de Dic. ^r sin pagar cosa alg. ^{na}	" "
3. ^a Tienda.	Don Gaspar Villar vivio un año cumplido en 22. de Enero de 814. y a raz. ⁿ de 6 p. mes	72. —
1. ^o Cuarto.	Pedro Manzúque ocupó este quarto 6. meses corriendo desde 1. ^o de Enero de 813. h. ^{ta} 1. ^o de Julio del mismo a raz. ⁿ de 14 r. cada uno	10. —
2. ^o Cuarto.	M. ^a Natividad lo ocupa desde 1. de Dic. ^r de 813: anexion a ella han vivido innumerables individuos	

y lo cierto es q en el año q comprende
esta Cuenta, solo ha producido

3.^o Quarto

Gregorio Chancaca lo ocupó diez meses, con
deuda de 10. & Feb.^{ro} & 813. h^{ta} igual fha &
D^{ra}. del mismo año a xar^{ta} de 20 p. men

4.^o Quarto

Laureana Romires vivió en el doce meses,
comidos desde 22. & Enero & 1813. h^{ta} ig.
fha & 814. a xar^{ta} & 2 p. cada mes, ha pag.
12 p. y debe otros 12 p. & q. hirs pagari
y se le entregó al nuevo Mayordomo...

5.^o Idem

Mánnel de la etatividad vivió en el
solo dos meses, a xar^{ta} de 2 p. cada uno...

6.^o Quarto

Josefa Velasques vivió en el 8. meses,
cumplidos en 8. de Enero & 814. a
xaron de 2 p. al mes

7.^o Quarto

Alfonso Chenique vivió en el dos meses,
marzo y Abril & 813. y a xar^{ta} de
14. a. cada uno pago

8.^o Quarto

Esta Vivienda la ocupa el encarga
don Callesones p^{er} cuya razón
paga solo un peso cada mes en lugar
de los catrce & a su legitimo valor
y en los doce meses del año q. comprende
esta Cuenta

2425

2.^o Callejon de Inculand
con 2 - Tiendas y 6 - 2.^{to}

1 Tienda

Juan Zapata continuó desde 13. de
mayo & 813. & incluído h^{ta} ig. fha
& 814. q. son 2 meses a 5 p.

45.

- 2^a Fienda - Marcelina Loualla vivió un año
a 8^{rs} cada mes, pagó 40^{rs} y murio
debiendo 20^{rs} sin dexar bienes alg.^{os} 40. " 242. 5.
- 1^o Quarto - Eularia Suarez ocupó esta Vivienda
desde Enero de 819. hasta igual fha
de 814. a 8^{rs} al mes 26. "
- 2^o Quarto - Jacoba Reyes lo ocupó desde Enero
de 812. hasta Enero de 814. a 8^{rs}
cada mes 26. "
- 3^o Quarto - Jose Lasa desde Enero de 813. hasta
igual fha de 814. a raíz de 2^o
al mes, pagó 12^{rs} y debe 12. velos
q. hizo oblig.^{on} y se le pasó al nuevo
Mayordomo 12. "
- 4^o Quarto - Juan Evang.^{ta} vivió en el todo el año
de 819. a raíz de 8^{rs} al mes, pagó 4^{rs} y
debe 20^{rs} segun conta del Sagaxe
q. con la raíz de deudas se entregó al
Nuevo Mayord.^{mo} sign.^o con el n.^o 18. 4. "
- 5^o Quarto - Jose Santos con su madre Ferminal
Flores ocupó esta Vivienda 14. meses,
a 8^{rs} cada uno, pagó 8^{rs} y debe 20^{rs}.
cuya deuda esta comprendida en la
fienda Varon q. se le pasó al nuevo
Mayordomo 8. "
- 6^o Quarto - Andres Piarco ocupó esta Vivienda
un año y 20 dias a raíz de 2^o, pagó
14. ^{rs} y debe 14. ^{rs} 2^o comita de la Varon
de deudas q. se pasó al nuevo Mayord.^{mo} 14. " 175.
- 4^o de Malambo - Exmenegillo Dias paga 2^{rs} cada mes p.^o
un quarto q. satisface a su conta en la

Calle de Malambo cuyo sitio es perteneciente a
la cofradía y p. el año mágico a 813 a
satisfacción 24 p. 24.

3.ª Callejon sito en la Calle
de Matasiete

— Con Pual — 4.ª Quarta y 1.ª Tienda —

Principal. Por 9. meses corridos desde 22. de marzo de
813. hasta 22. de Dic. El mismo q. ocupó
en Pual el inquilino nombrado Pío
de la Torre a 1.ª. y 1.ª. cada mes. 36.

1.ª Quarta D.ª Jose Mucata vivió en el todo el año
de 813. a 1.ª. y 2.ª. cada mes, pago 2 p.
y debe 22. de lo q. hizo pagare q. con
la Paron de deudas se paro al nuevo
mayord. con el n.º 26. 2.

2.ª Quarta Pago el inquilino q. vivió en el 2.ª.
p. diez meses a 1.ª. y 2.ª. cada uno. 20.

3.ª Quarta Fran.º Xavier Chaname vivió en el
todo el año de 813. a 1.ª. y 2.ª. al mes,
pago 5 p. y debe 19. seg. parue al pagare
p. con la sisa 1.ª. y deudas se paro al nue-
vo Mayord. sign. con el n.º 25. 5.

4.ª Quarta Fran.º Melgares ocupó una vivienda 9. meses,
19 dias corridos desde 13. de Mar.º de 813 in-
clusive, hasta 27. de Nov.º. el mismo a 1.ª.
y 2.ª. al mes, pago 5 p. y debe 14. segun
conta al pagare sign. con el n.º 24 q.
con la sisa 1.ª. se paro al n.º.º mayord. 5.

Tienda. D.ª Jose Morale vivió en ella 6. dias al
mes de En.º de 813 y al ref.º de 3.ª. mes, pago — 6

Idem Matea Texada continuo siete mes
24 dias corridos desde 1.^o de Mayo
inclu^{ve} hasta 24. de Oct.^o al mis-
mo año de 813 a 3 p^{ta} al mes pago
18 p^{ta} h. a. y de 7 p^{ta} 6. d.

18.4

Idem Juliana Sambrico vivio en dha
tienda un mes 23 dias desde
23. de Oct.^o de 813. hasta 21. de Dic.^o al
mismo q. a. rati. a 3 p^{ta} al mes deb^o
3 p^{ta} 2 d.

Idem Josefa Leon p^{ta} un mes y diez dias
pago 4 p^{ta} al resp^o a 3 p^{ta} al mes

4.5

88.2

2. p^{ta} de las de la Igles.^a

1.^o Cuarto. Laamen Brabo p^{ta} 2 meses q. vivio en
el a. rati. a 4 p^{ta} cada uno

26.0

2.^o Cuarto. D^{na} Bernarda Temiche lo ocupó 6-
meses corridos desde 1.^o de Feb.^o de 813
h^{ta} 1.^o de Ag.^o al mismo, y a rati. a
12 p^{ta} al mes pago

9.0

45.0

Famto delas Maravillas

D^{no} Jacobo Bohorques lo ocupó seis
meses corridos desde Abril de 813. h^{ta}
sept.^o del mismo año inclu^{ve} a rati.
de 2 p^{ta} cada mes

54.0

Casita situada en el Simonsillo

Esta posesion es la asignada p^{ta} Sapato
delos Mayordomos, segⁿ costumbre, y rati-
fica ocho p^{ta} cada mes

628.7

Censos.

Del s. D. Tomas Munoz vencido en 1.º de Abril de 813	50
Dela testamentaria de D. Antonio tanto en 3.º tres años vendidos hasta 3.º de Mayo de 813. a raz. de 40 p. 77. a cada uno y 20 p. mas q. adelante el heredero a cuenta del pri. año de 814	142.67
Del s. D. Tomas Irujo y las fincas de D. Bernardo Valdivieso vencido en 18. de Oct. 813	53.62
D.ª Micaela Villegas y un año cumplido en en 26. de Dic. de 813	20. "
D.ª Bernarda Rodriguez debe 123 p. q. un cobro se comprendio en la cant. en la raz. de deuda parada al nudo Mayord.	8
Del Tribun. del Comulado 78 p. q. raz. del Rento anual de 1300 p. q. alli se pue nom. al 6 p. en 12. de Mayo de 1810.	78. "
	344.5

Arrendam. de tierras.

D.ª Fran.º Nùñez y el vencido en 17. de Nov. teop. y 88. mas q. debia del año anterior 812	188. "
El s.ª Marq. de Laxa y el cumplido en 3. de Enero de 813. e igual fha. de 814. a raz. de 30 p. en cada uno	60. "
D.ª Fran.º Molina pago a cuenta de 160 p. en 22. de Jun. de 813. 32 p. y quedo re tand 128 p. los quales se comprendieron en la raz. de deuda parada al nudo Ma yordomo	32. "
D.ª Ignacio Donaires: pago 42 p. a favor	280. 773.4

Del fuente 280. " 973.4

+ 14 p. por el año de 813. y los 28 p. sus-
tantes los adelantó p. el p^{ro} año de 814
y el sig^{te} de 1815. 42. " 322. "

Simasnas

Por 112 p. 6. 2. s. colector en los sabados del año- 112-6

Por 30 p. que se recogieron de limosna p. el
santo monumento 30. "

Por 4 p. 3. 2. s. que se recogieron de los hermanos y
devotos en la Iglesia el Jueves 5. 4-3

Por 80 p. 3. 2. s. que tambien se coledaron en la mesa
que se p^{ro}ve el día 2. de Agosto ala baxada al
Fuente 80-3

Por 18 p. que se recogieron de los hermanos en la Pu^{er}-
ta de la Iglesia p. la fiesta de finados que acor-
tumbra hacer anualm^{te}. 18. "

Por 228. que recivi del Contulante. Nicola. Man-
cilla respectivos a los años de 812, 813, y 814. d^o
xaron de 76 p. en cada uno 228. "

Por 151 p. 1/2. 2. s. que dexaron a cargarse en las lu-
ceras anteriores de 811, y 812. cuya cantidad se reco-
gió en el Puente en la mesa del día 2. de Agosto:
a saber 75 p. en la primera y 76 p. 1/2. en la 2.^a 151-1 1/2

Por 20 p. imp^{te} de un Platanillo de Plata que dió
de limosna ala Virgen el D^o Enrique Espi-
nosa con pero de quatro marcos a 6 p. 2. s. cada uno .. 20. "

Por 2 p. que dió Lorenzo Sanabria hermano 24.
de 24a Copadía 4 p. quando entro y 5. p. anteriorm^{te} .. 2. "

Por 4 p. 4. 2. s. que dió D^o Jose Arellano quando se
arrentó a hermano 24. 4-4

Son Pesos 670-1 1/2
1265-3-2

Data

Or 738 y 3/4 q. quedaron a mi favor en la cuenta
al año anterior de 1812 738 3/4

Culto Divino

Por 126 p. 6. d. pagados al capellán D. Juan ^{to} de Be- nites por las misas cantadas de ex. ^{ta} en todos los sábados al año incluye en esta cantidad el medio real que se paga a los que cargan los siriales. y la expresada cantidad inclusa en m. suma. Cons- ta al libro n.º 1 126-6	
Por 125 p. al Sacristan Julian Garcia p. su sueldo anual al a diez p. mes, y corte de Pan y vino, e igualm. ^{te} p. lo que traxo en la Iglesia la semana santa, y en la fiesta titular de ex. ^{ta} segun todo consta de los recibos signados con el n.º 125-0	
Por 44 p. al P. Capellán p. los diez de la semana santa como parecio al libro n.º 3 44-0	
Por 6 p. ala m. m. Magdalena p. los oficios de la semana s.ª como se ve en el libro n.º 2 6-0	
Por 4 p. 4 d. pagados a diez Eclesiasticos q. cargaron el Salvo a rat. de 3 d. cada uno en dos dias 4-4	
Por 2 p. que en dos dias se pagaron a los que llevaban el incensario a 4 d. cada dia 2-0	
Por 2 p. que corte el alquiler al Quitapel q. por la limosna del comun 2-0	
Por dos cales p. cargar el Quitapel y salvilla para pedir la limosna a rat. de 6 d. cada uno 4-4	
Por 2 p. al P. Capellán el día q. salio a pedir esta limosna 2-0	
Por 4 p. 4 d. a obsequio a los diez que igualm. ^{te} sa- lieron a pedir 4-4	
Por 6 p. al Colgado en la Semana s.ª n.º 2 6-0	

391 2 738 3/4

Por 4 ^{ta} a una libra de incienso	0.4
Por 2 ^{da} a dos peones que se ocuparon en los dias Jueves y Viernes Santa a 5 ^{ta} dia	2.4
Por 2 ^{da} a dos negros aguadores que se ocuparon en llevar y traer las maderas p ^a el Monumento	2.4
Por 1 ^{da} de viasos de agua 2 ^{da}	0.2
Por 6 ^{ta} en un maro de velas a seto p ^a los gastos de la Iglesia	0.3 1/2
Por 17 ^{da} p ^a el sermón de la Santa Trinidad al P. Sol ^o	17.
Por 31 ^{da} p ^a pagador al capellan p ^a la fiesta titular de N. S. de Copacabana. Consta del recibo n ^o 4	31.
Por 20 ^{da} p ^a al colgador que compuso la Iglesia p ^a dicha fiesta. Consta del recibo n ^o 5	20.
Por 2 ^{da} gastado en dos ramos de flores a mano p ^a Nra S ^{ra}	2.
Por 22 ^{da} p ^a pagador al lotero Jose Duran p ^a los suenos de dicha fiesta. Consta del recibo n ^o 6	22.
Por 10 ^{da} p ^a al mismo Duran p ^a lotes de soja y bolador Consta del recibo n ^o 7	10.
Por 10 ^{da} p ^a a Jose Granados tambien p ^a suenos p ^a dicha fiesta. Consta del recibo n ^o 8	10.9
Por 20 ^{da} p ^a pagador al musico Santiago Caravalla por las viperas y dia de Nra fiesta. Consta del recibo n ^o 9	20.
Por 3 ^{da} p ^a al musico Manuel Rodriguez p ^a el suenar a No dia segun consta del recibo n ^o 10	3.1
* Por 36 ^{da} p ^a pagador al S. Capellan D. Juan Gomez como respectivo ala lunaria de 1 ^{da} p ^a cada una de las Mias cantadas dias en S. Domingos de Pasqua de resurreccion ala V. ala Noche cuya cant. no se traxo a consider ^a entre las pagadas a dita Mias anteriores en esta. Compravante n ^o 11	36.

De la Puebla 568. 77. . 738-32

Por 10j. pagados a 9. ^o Julian Donaires p. ^o d. sermon del	
Juven Santo	10-11
Por 46j. 2d. en una lib. ^a de aceite cada semana p. ^o la	
lampara de vt. s. ^a a ra. ^a de 21 d. en todo el año 2813	16-2
Por 10j. pagados al sacristan p. ^o suplica del Magadmo	
fr. Victoriano Moreno como q. ^o Ma. cam. ^o en respect. ^{va}	
al mes de Feb. ^o en q. ^o este debia satisfacerla ¹² Compiva.	10-1
Por 6j. al s. ^o canonigo q. ^o canta la misa ala finca de los	
imberitados en el obsequio q. ^o se le hace después de la	
misma y alor de mas q. ^o se acompañan al altar	06-0
Por un peso al altar de serenonias	04-0
Por 2j. a los que asistieron con sobrepelliz	02-0
Por 3 d. a los q. ^o cargan la sillas	00-3
Por 2j. gastados en la casolita	02-0
Por 12 d. pagados al s. ^o sacado	04-4
Por 4j. 4d. alor capera y chirimilleros	04-4
Por 1 peso pag. ^o a los acolitos p. ^o toda la asistencia	4-0
Por 4 d. al sacristan	04-0
	<u>624-0/2</u>

Buenas memorias

Por 156j. al Licenciado D. ^o Inaquin de Figueroa Capellan	
p. ^o p. ^o de la que fundo Juan y Nicola Pinto y	
es pagado hia s. ^a de Enero del cor. ^o año de 814-15. N. ^o 13	156-11
Por 114j. de las misas readas a que esta obligado	
la cofradia, y las dixo el s. ^o capellan por los Bicos	
hechos a ella. Comprov. ^{te} N. ^o 1	114-11
Por 3j. 6d. p. ^o una misa cantada q. ^o dixo el mo. lape	
Man p. ^o lo. d. elargues de Coxa comprov. ^{te} N. ^o 1	3-6
Por 15j. al Licenciado D. ^o Jno. Rocano p. ^o otras tantas	
misas readas q. ^o el alma de Juan y Nicola. Pinto	
comprov. ^{te} N. ^o 14	15-11
Por 3j. 6d. al s. ^o capellan p. ^o otra misa cantada	
q. ^o dixo p. ^o el alma al s. ^o Marq. ^o de Coxa	
contra de su vivo N. ^o 15	3-6

292-4. 1362-4

Del fente... 292.4 1362-4

11	Por 6 ^o pagados a Lore Andarqui f ^a amarr la Junta & finados en el mes & año Comta & su Reibo n ^o 16	6
+	Por 21 ^o f. al P. Capellán Fr. Juan ^o Benítez f ^a la fructuon anual de Ajunios. comprav. n ^o 17	24.4 313.4

Gastos de Cera

Por 27 ^o f. f. al alquiler y merma & 126 libras & cera f. el mes & segun comta al Re. n ^o 18	27
Por 82 ^o f. 3 ^o d. pagados a Fr. Henrique Silva imp ^o & una carga & cera Comta al Reibo n ^o 19	82.3/4
Por 25 ^o a Fr. Juan Viana f. una arca & cera Comta & su Re. n ^o 20	25
Por 1 ^o 6 ^o d. a Fr. Jeronimo Lachica f. el alqui- ler y merma & cera f. los finados & f. cristos Comta al Re. n ^o 21	1.6
Por 23 ^o 2 ^o d. a Fr. Jno Leonardo Delunne f. el alquiler y merma & cera, q. f. menor comta & su Reibo n ^o 22	23.2
Por 2 ^o d. al mismo Delunne f. el alquiler y merma alla cera q. f. menor comta & su Re. n ^o 23	4.1
Por 24 ^o f. 3 ^o d. a Fr. Silvestre Dias respectiva a l. imp ^o & 60 libras & cera a 6 ^o d. Comta al Reibo n ^o 24	24.3
Por 4 ^o f. a Fr. Jeronimo Villavicencio & 4 libras & cera f. las huas Diarias Comprov. n ^o 25	4
Por 1 ^o 5 ^o d. a Fr. Jeronimo Lachica f. el alquiler y merma & 4 velas & a lib. y 12. & a med. libra Comta & su Reibo n ^o 26	4.5
Por 4 ^o f. 6 ^o d. a Fr. Petronila Villavicencio del alqui- ler y merma & 6 velas & a libra entera Comprov. n ^o 27 con mas 8 libras & Comta.	4.6

195.2 1682.0

	Dda Budia	105-22	1682-0-
Por 6 p. a D ^o Manuel Rannor p ^r 8 libras & Cera a 6 d.		6-0	
Por 15 d. a D ^o Feribio Delunco p ^r una lib ^a & Cera		1-7	
Por 3 p. 4 d. al D ^o Roxano p ^r 4 libras & Cera a 7 d.		3-4	
Por 15 p. 6 d. a D ^o Manuel Galeano p ^r 18 lib ^a & Cera labrada compr ^a n ^o 28		15-6	
Por 17 p. 4 d. a Fernand Lucba p ^r 28 lib ^a & Cera labrada a 7 d. Conta & su recibo n ^o 29		17-4	
Por 14 p. a Fern ^o Lucba p ^r 16 libras & Cera lab ^a a 7 d. compr ^a n ^o 30		14-0	
Por 33 p. 6 d. a D ^o Silvestre Vargas p ^r 53 lib ^a & Cera a 6 d. no se agrega el recibo compr ^a & esta gastada p ^r q ^o exigiendole al vendedor, p ^r luego voluntari ^o a porer dho p ^r officio haberdoy no lo ha verificado. Lira la fha		32-6	
Por 11 p. 2 d. a D ^o Manuel Rodriguez por 16 lib ^a & Cera a 6 d.		11-2	
Cont ^a p ^r 5 d. pagador p ^r la labranza & s. arab. & Cera y h. dia. & comida al oficial Bartolome ^o p ^r 7 d.		7-2	
Por 10 d. q ^o se gastaron en Carbon p ^r dho lab ^a n ^o 31 n ^o 32		1-2	
Por 8 d. en Pavito p ^r el mismo efecto n ^o 31 n ^o 32		4-0	
Por 3 p. 2 d. sol alquiler y merma & 30 vda. & a libra p ^r la Simador & vna S ^{ta}		3-2	318-0/2

Reparos de Fincas.

Por 27 p. 7 d. pagador al Manuel Doming ^o Quito p ^r la pared & mediania que lebanos en la posesion de la Calle & Matasiete poste neciente a la lojaria & vna S ^{ta} de Copaca- bana. Contra tod ^a de la cuenta y recibo sign ^o con el n ^o 32		27-7	2000-0/2
---	--	------	----------

Del fente 277. " 2000-1/2

- Por 3p. 6d. al Alcade & Damió & Malambo D.
por Samarra por cuya mano corrió el empa-
drado de las fincas que tiene la Cofradía de D.
Damió. Contra del Recibo n. 33- 5.6
- Por 4p. 7d. al Herrero J. una Chapa y llave
nueva p. la 1.ª tienda del Callejon & Pinto
q. se llevó la inguilitina q. vivía en ella 4-0p
- Por 2p. 4d. al Albaril. que compuso los Inartos
de Dho Callejon 2-4
- Por 6p. 4d. al Albaril. que caló la pared del
Callejon & Masasiete 6-4
- Por diez d. al que forró la Puerta del Callejon
& Pintorcan pelajo 4-2
- Por 3p. 4d. pagados a Martin el Albaril p. va-
rios reparos 3-4
- Por 10. d. en una anega de cal p. componer una
tienda del Callejon & Pinto 1-2
- Por 4. d. a un viaje a taxa 2-4
- Por 2p. al Almo. Martin el Albaril p. su trabajo. 2-0
- Por 8d. imbrutados en la composición de dos can-
dado p. un Inarto del Callejon & Pinto 4-0
- Por 7p. 6d. en la hechura de un Cadajo y com-
postura de otro. Contra del Recibo n. 34 7-0

63.7 1/2

Gastos de Pleitos.

- Por 8p. al D. D. Juan Manuel de Villaverde p. un
escrito en la causa del Deceño de Copacabana con
Franc. Molina de tierras y mejoras comprav.
n. 35- 8-0
- Por 6p. al D. Castro p. una relación en el pleito
contra Dho Molina. Contra del Recibo n. 36 6-0

14-0 2064-0

Por quatro f. a d. ^{no} Jose Gregorio Sanchez p. ^{er} vn escrito hecho p. ^{er} el d. ^{no} Villaverde en la co- pexada causa contra e Molina conpro. ^{te} N ^o 37 4 u	
Por 2 f. al Procurador d. ^{no} Pedro Vilca p. ^{er} vn escrito en la causa contra Paula Sanz conpro. ^{te} N ^o 38 2 u	
Por 4. a. al Abn. ^{te} del Abogado d. ^{no} Jose Villaverde p. ^{er} vn escrito 0-4	
Por 8. d. al Procurad. ^r Vilca p. ^{er} una dilig. ^a a la Copradia 4-0	
Por 8. d. a don p. ^{er} idem 4-0	
Por 8. d. a don p. ^{er} su firma en vn escrito 3-0	
Por 2 f. al mismo Vilca p. ^{er} vn escrito sobre la Suplica de d. ^{no} Agustin 2-0	
Por 3 f. h. v. al mismo Vilca p. ^{er} vn escrito con- tra la testamentar. ^a de d. ^{no} Pedro del Agui- la s. ^{re} el pago de 200 p. ^{er} que me de o dijto se entregaren annualm. ^{te} p. ^{er} la fies- ta de S. a Sta. ^{te} de n. ^{ra} S. a Copacabana y pago del Seamon 3-4	
Por 1 f. h. v. pagados p. ^{er} vn Poder p. ^{er} d. ^{no} Olyp- Por 1 f. h. v. al Procurad. ^r Vilca p. ^{er} vn escrito a la Auditor. ^a de Guerra contra R. Damaro Ita- sal 4-4	
Por 2 f. al Procurad. ^r Vilca p. ^{er} varias dilig. ^{as} a la Copradia 2-0	
Por 3 f. al Escribano d. ^{no} Ignacio Lusa p. ^{er} tres citat. ^{es} y dos Notificacion ^{es} 3-0	
Por 2 f. al Escribano del Comulado p. ^{er} vn libran. ^{te} q. ^{ue} da cada sui meros p. ^{er} el cobro delredito de 1300 p. ^{er} portat. ^{es} a sta Copradia 2-0	

Del frente " " " 2103-1.

Por 12 p. rados & donativos en 17. & Diz^{re}.

& 813. re Men al Regidor D^o Santia.

go Manco para la salida de

Barcos a Chile con el General D.

Javino Gauria " " " 12-11

Gastos Generales.

Por un peso a Pedro Mexillo para

la compra de la arcuia para el

CAPIS Pueblo de la Magdalena n^o 39 " 4-

Por tres pesos al Escribano por 6.

cartas & pago pexten^{tes} a Seno &

y a axendaw^{tes} & finas " 3-

Por 1 peso en diez escobas p^a barrer

la Igles^a " 4-

Por 10. r^{os} para cinco manos de pap.

a cinco r^{os} p^a combites y estampa " 4-2

Por 15 r^{os} pagados a la Sereng en todo

el año q^e comprende esta cu-

erna q^e los tres Callejones & dhad

Cofradia " 15-

Por 34 p. pagados a D^o Domingo Ayala

por la impresion de 1500. estampa

y una lamina q^e abris p^a estampa

pequeñas contra & la recibo n^o 40 " 34-
55 2. 2115-1

De la Plata

55.2. 2115 +

Por 8 p. al 9.º. Rocano p. una mesa q. se
le compró p. el uso de la Igles.ª. contra
de su Recibo n.º 41

8. "

Por 4 p. cento & una lamina q. se
puso en la Igles.ª. donde se instruye
á los fieles de las indulgencias q. se ga-
nan p. dar la Misa q. se dice en el

altar de N. S. de Copacabana

4. "

Por 12 p. a 2.º. José de Andía q. arregló y
formó el borrador y limpio de esta cu-

enta

12. "

73. 2.

Pesos

2194. 3.

Cargo 1965. 5. 1/2

Dato 2194. 3. "

228. 5. 1/2

Se rebasan 53 p. 1/4. f. en esta forma: 2 p. 2 1/2 f.

q. pagó el Mtro Platero D. Manuel Lauregui
denton a la cofradia de N. S. de Plata a
Chafalonía, de q. renta solo 53 p. y los 31 p. 7/2 al
Canto lin. de q. renta 53 p. 1/4. q. p. hemos de C.ª
pagó de mas el mayor D. al Platero Cadorna en
la compra de seis Platanillos & Plata a cambio
de la dña Chafalonía, cuyas dos partidas se han
olvidado cargar en su respectivo lugar

53. 1. 1/4

Quedan a mi favor 175. 4. 1/4

Segun se ha demostrado, resultan de alcance a mi favor ciento se-
venta y cinco p. quatro y un quaxtillo n.º. y juro a Dios N. S.ª.
y esta señal & Cruz sexcientas y verdaderas todas las partidas
q. contiene esta cuenta. S. J. Lima y Julio 20 de 1814-

Masandro Pazmi

venta de la imbercion de la Plata labrada q. la
Hermandad de la Cofradia de N. S.ª de Copacabana
entrego al Mayor D.º D.º Alexandro Coquis el
año pasado a 1807.



SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS
Y SIETE.

VALIA

Parte el Rey
S. M. el Señor Don
Fernando VII.

Stando en la sala capitular de la Cofra-
día de Nra S.^a de Copacabana, funda-
da p.^a los Naturales de esta Capital en
la Yglesia de esta advocación, aq.^e asis-
tieron los Vocales de dha Cofradía, y
otros Hermanos, a efecto de tratar los
asuntos precisos de la conclusión del
retablo, y sus indispensables adornos;
hizo presente el Mayordomo la escasa
de entadales, y facultades p.^a los gaceros ex-
traordinarios, y q.^e convenia hacerte ala
Vez en una Bandadilla de plata a ulti-
ma moda, y pintura al oleo ari en nicho
como el de Nuestro amo, y q.^e no haviendo
dinero p.^a el pago de las hechuras, y
pinturas se ucia en un paralelo de no
tener de que hechar mano, para lo

qual havia hecho la presente Junta
y para la materia con la mas ma-
dura reflexion acordaron, y se res-
pecto de tener la Cofradia de San Juan
de plata a las especies y mercancías
de adentro anteriormente, reformatar de
ella la Barandilla, sea mejor obra
moderna, y en hecho de saber de
estos marcos de plata, y p.^a ello, que el
Auxil Mayordomo narase la materia
con la mejor economía, y buscando
los arbitrios q.^e tenga p.^a mas oportunos
p.^a economizar los gastos q.^e se ofrescan
en la misma conformidad que lo ha
verificado entre demas obras y
ha puesto en execucion, y son vici-
bles, de cuyo zelo, y aplicacion esta-
ratificada la Hermandad, por
cuya causa lo ha perpetuado en
la Administracion de la Cofradia
y de los gastos de las obras que
hiciere llevara una razon in-

2 10
dividual, y documentada, que haga
la verdadera constancia a los ex-
presados ganados, para inteligencia
de la Hermandad, y que en todo tiempo
conste: En cuya conformidad lo
dijeron, y firmaron en Lima y Julio
nueve de mil ochocientos nueve años

Man. Antonio
Vitoriano
Moxo

Alexandro Piquis

Phéson: Guasido

Vitorio Vilca

Nicolas Mantilla

Amigo de Melchor

Balde Ramo

Antonio Robles

José Curcio So

En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS
Y SIETE.

VALGA

Por los Años de 1806 y 1807

Para el Reynado de
S. M. el Señor Don
Fernando VII.

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En la Ciudad de los Reyes del Perú en diez y seis de
Abril de mil Ochocientos siete: Estando en la
Sala Capitular, los Mayordomos, Vocales, y demas
Aterrados veinte, y quatro de la Cofradia de N.^a S.^a
de Copacabana, y tratadose en ella, la conclu-
cion del Retablo, los adornos de plata, q^e deven
hacerse, p.^a la colocacion de la Divina Imagen
de N.^a S.^a, pues p.^a ello fueron convocados, Les-
tando todos juntos, y convegados, como lo
han de uso, y costumbre, unanimes, y confor-
mes expusieron, y dijeron, que p.^a quanto el
Arco de plata era inextinguible, y la mutacion
del Retablo; que las arañas, candeleros, y
otras piezas, p.^a su antigua fabrica, y uso
comun, se hallaban inutilizadas, y q^e tam-
bien el Nicho de N.^o Amo, q^e asi mismo es
de plata, necesitaba de reforma, y p.^a tanto
devia todo renovarse, y hacerse de nueva
fabrica, p.^a lo qual convenia desbaratarse,
pesarse los marcos de plata, q^e huviese, y
con proporcion a ellos, y de los gastos q^e pue-
dan impenderse en sus echuras, se formen las
nuevas piezas de plata, q^e se consideren nece-
sarias p.^a el culto de N.^o Amo, y de la B.^a Virgen,
la q^e se haga, p.^a direccion e intervencion del S.^o D.^o

D.^{no} Jose Pareja y Cortes Cav.^{no} de la R.^a y Distinguida Ord.ⁿ
de Carlos 3.^o del Consejo de S. M. y su Fiscal de lo
Civil en esta R.^a Aud.^a, en atencion a rex nro
Bengaxton, pues consus auxilios y arbitrios
se be oy remobada la 2.^a y formado su mudo
retablo, p.^a lo qual le ayudaran el Parroco Ma-
yoral D.ⁿ Manuel Alvarado, el Diputado D.
Bartholome Mesa, y el May.^{mo} D. Alexandro
Laguier, de cuyo zelo, y actividad se espera el q.
se practiquen quantas Diligen.^{as} sean necesarias
al efecto insinuado. Asi mismo advirtieron
y determinaron, q.^e p.^a q.^{to} hay varias alhajas de
la Virgen depositadas, y custodiadas en el Be-
aterio, q.^e p.^a su Antigua fabrica, no son usa-
bles, devian estas reconocerse, p.^a los vocales
y q.^e separando las serbibles, o las q.^e pueden
tener conservatura, las q.^e sean inutilis. se ben-
dan p.^a ayuda de los gastos presisos, y mas im-
gentes, puesto cedia en adeante, y culto de la
soberana Imagen, verificandose estas Diligen.^{as}
p.^a medio de un escrupuloso, imbonario
apreencia de Escrivano que de ello de fee
p.^a el que y con annuencias o interbenion
de los Dhos Parroco Mayoral Diputado
y Mayordomo se den los requandos res-
pectivos aqui enes comborga, p.^a la devida
formalidad. Donde de ponerse en execucion
todo lo referido, se para esta Acta al Son

Tuer de Copiaco, p^a g^a S. S^a. la confirme
 o reforme, lo q^e le parezca no combenir, dictan-
 do sobre lo referido la providencia oportuna
 a q^e se devenan arreglar; advirtiendo, que
 concluidas q^e sean las obras, se ha de presen-
 tar cuenta instaurada, jurada, y documentada
 p^a la constancia debida, y satisfaccion de los
 Excmos de la Copiaco. No firmaron—

Fran. Jph Benitez

Man. X

Jos. Pagan

Bartholome de

Mesay

Pablo Garcia

Mexicana Pagan

Isidro Olca

Octo N. L. ano Blas Cadena

Ph. Sant. Guanis

Le deo Mucun

Jos. Baab

Eugenio Mino

Carlos Caro

Jos. Rodriguez

Lauriano Pannos

Jos. Oliz

Blas Japac Ypaniqui

Manuel Gonzalez

Francisco

Mariano Panguiza

Marcos

Nicolas manilla

Jose Arriaga

Arriaga de Mel

Chon Balde

Kama



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Sor. Inez de Copac

De Alejandro Leguis Mayordomo de la Contaduría de nra S.^a de Copacabana como mas haya lugar en dñ. ante V.S. parecio, y dijo: Que hago presente la cota q.^a en Junta de Hermandad se trato sobre, q.^a la plaza labrada existente, se puse, p.^a hacer nuevas obras conforme al principio del nuevo retablo, pues su construcción antigua, y el uso q.^a ha tenido, las han puesto en un estado irreparable, y q.^a lo mismo se practique con las alhajas p.^a q.^a V.S. en virtud de lo q.^a se deduce en dñ. Auto, se suya confirmarla

[Faint circular stamp or watermark visible in the background.]

Handwritten signature: *André Legu...*

Vista da cota diferenciada de arvoredo

12/11/18

Joseph Arg. Marques
in H. de C. de C. de C.

En la ciudad de Mexico a 10 de Mayo de 1884.



En quarto.

14
SELLO QVARTO. VN QVARTO
TO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII.

En la Ciudad de los Reyes del Perú
en primero de Mayo de ochocientos, y siete. Ante
mi el Escriuano, y Testigos, Don Alessandro
Poguis como Mayordomo de la Cofradia de Nues
tra Señora de Copacabana con asistencia del Es
criuano Don Jov. Pauqual Marques, y sus her
manos Simón, y quatro, que abase firmaron co
mo son el Patron Mayor de Don Manuel Al
varado, Don Felipe Santiago Guanilo, Don Lsi
dro Uta, Don Pedro Santiestran, y Don
Marcos Garcia, entregaron al Referido Don Alessan
dro Poguis como Mayordomo de la Referida Cofra
dia la cantidad de quinientos, seis marcos, quatro
onzas de plata labrada en las piezas signi
ficantes— Primeramente un Arco grande de plata
de Nuestra Señora, que está en la Iglesia del
Referido Beaterio— Una barandilla, y cornico
pias con Nueve candelas de plata— Un Sa
grario todo el con sus barandillas de plata,
Un par de Aranas de Nuestra Señora viejas

De plaza, quatro Cancheros, y varias piezas
inservibles menudas: Todo esto se pacta y

Entrego en el dia que se puntualiza Arruñal
las que fueron conducidas por Don Antonio
Puritas, quien llevo las referidas piezas a su
tienda, tomando puntual razon, precediendo
para toda la entrega, Decreto, y orden del
Señor Jues Concebidos y Cofrades, a q^l doy fe
Manuel Alvarado Felipe Santiago Guzmán
Pedro Vilela Marcos Garcia Por enfermedad
del Licenciado propietario Don José Casquial Atar-
ques. Juan Pío de Espinosa. Escrivano de Su ceta-
gstad.

Concuerda con la partida que está cantada en el Libro de
elecciones de la Cofradía de Nuestra Señora de Copacabana, el q^l signo, y
firmo en Lima, y Diciembre siete de Mil ochoc. once años.



Juan Pío de Espinosa
Escrivano de la Cofradía

383^{cos.}_{m.} 3^{φ.}

Digo yo ayafo firmado que he recibido en el gozo del año de 1809, del Mayordomo de Nuestra Señora de Copacavara la cantidad de trescientos ochenta y tres marcos y tres onzas de plata en Chafalonía pertenecientes a dicha Cofradía p. efecto de hacer dos Varandillas para el Altar: una para Nro Amo, y otra para Nuestra Señora, y así mismo dos Arañas Completas: y a firmando la entrega de esta plata, y la Conclusión de la obra el Maestro D. Antonio Quiro la concluí en efecto; y pasada ella, solo montó a doscientos treinta y nue-

239^{cos.}_{m.} 11^{φ.}

ve marcos media onza: pasado todo a presencia de dho Quiro, y sobrando de este modo ciento quarenta y qua-

14^{cos.}_{m.} 2^{1/2}

383^{cos.}_{m.} 3^{φ.}

tro marcos dos y media onzas los mis-
mos que le compré a seis y medio pesos al fiado para cuyo pago he entreg. Varias Cantidades que consta de nuestros apuntes, y recibos. Dicho Mayordomo me ha pedido el presente documento para esclarecer sus Cuentas, y en esta virtud se lo doy y firmo en Ocho de Abril de 1814,

Manuel Jauriqui

Recibi de D.^o Alexandro Joqui Turiro
 treinta y siete p^{as} de oro en plata de
 Chapalonia p^o la fabrica de don Barandi
 N^o de Plata y de arañas con peso de
 doscientos treinta y nueve marcos med^a
 onza q^u al peso de diez y ocho d.
 Cada marco q^u trate con D^o J.^o Alexan
 dro p^o la expres^o obra importa los
 N^o 537 p^o 6 v^o y p^o q^u pueda servir
 este docum^{to} en sus c^{tas} finales
 Lo firmo en Lima a 26. de Abr.
 1812

Manuel Turegus

son 537 p^o 6

Cuenta y dar. q. Yo D.ⁿ Alexandro Piquin Mayor. de la Cofrad-
 oia de N.^a S.^a de Copacabana, presento al S.^r Juez de ellas q.^o lo res-
 pectivo ala imbercencia de la Plata labrada del altar m.^o y de la
 S.^a q.^o en vna de los adjuntos Docum.^{to} me entregó la Hermandad en
 8. de Mayo de 807. ante el Escrib.^{to} Don Pascual Marquez, con la
 Condicion de q.^o concluida la obra de nuevas halasas q.^o se iba
 a emprender, con dha. Plata havia de presentar cuenta instrui-
 da jurada y documentada la qual es como sigue

Cargo

Son cargo 506 m.^{os} de Plata labrada
 q.^o me entregó la Hermandad de dha. Cofradia
 con el objeto de q.^o se hicieren piezas de
 nueva moda p.^a el Sagrario de N.^a S.^a y de
 dho. de la Virgen 506-4

Data

Son data 239 m.^{os} de Plata imbercencia en dos Ba-
 randas: la una p.^a el Sagrario de N.^a S.^a y
 la otra p.^a la Virgen, y dos arañas cuyas dezas
 se entregó con el Platero D. Manuel Jauriqui
 a 21.^a de 18. de marzo y a este recp.^{to} arren-
 dió su valor a 937 p.^{as} 6 n.^{os} 239-7
 Mas 141 m.^{os} 2 p.^{as} on.^{as} q.^o a raron de 6 p.^{as} 4 n.^{os} as-
 condio su valor a 938 p.^{as} y 141 m.^{os} los quales satis-
 fieron los 937 p.^{as} 6 n.^{os} relacionados en la anterior part.^{da}
 al Platero Jauriqui, se obligó este a pagar
 el resto delo hoo p.^a 2 1/4 n.^{os} que sobraron de la
 minima Chapalonía: tiene dados a cuenta 341 p.^{as}
 2 1/4 n.^{os} de que me he form.^{do} cargo a f.^o y f.^o
 alas cuent.^{as} de 812. y 813. ultimas a mi Mayordo-
 mia: advirtiendo quedax uncam.^{te} pend.^{te} 99 p.^{as} que
 se induyeron en la xar.^a de Deudas pasada a
 mi Subceion. Contra todo dho. Docum.^{to} N.^o 792

444-22
 383-3

Mas 222.^m 4.^m y 6.^a me^{me} que a 6.^a de
 m^o y en cada uno 6.^a me^{me} de gratificazⁿ.
 se dieron al Platero Cadorna en cambio
 de seis Pandorici^{os} los quales pesan
 de 105.^m y en valor el de 764.^p 7.^a 2.^a
 incluya la gratificazⁿ subraen 31.^p 7.^a 2.^a
 q.^{ue} aung.^{ue} no los sia debuelto d^o Cadorna
 el Mayor^o se ha formado Cargo a elly
 a f^u ala cuenta de 813. contra d^o
 el recibo signado con el n^o 122-4-10.

Mas 12-ong y 6.^a en vna formilla q.^{ue} me^{me}
 fizo entre algunas piezas de plata se
 juraron de lo mismo y son a Cobre
 con cuya advent^a se sacan al marg.
 p.^{er} que se vea cumplida la exactitud
 al num.^{ro} de marcas y onzas recib^{idas} 12-4-6

Igual 506-4

Queda demostrada la igualdad ala data con el cargo de los
 Anuncios seis marcos quatro onzas q.^{ue} me^{me} entrego la her
 mand.^a de Ma lo pradia q.^{ue} lo que respeta a su legitima
 imbercion, justificada con los docum.^{tos} sitados que juro a
 D^o y R.^o S. y esta senal de cruzetee diez y verdadero
 S. F. Lima 16. de Julio de 1814

Alexandro Poquis

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **6**

Cuaderno No. **177**

Año 1809. ✓

No. de hojas útiles 3.

Expediente que dá razón el Mayordomo Poqui Alejandro de la Cofradía de Nuestra Señora de Copacabana fundada por los Españoles Indios, de las mejoras que ha hecho durante la administración de su cargo.

15/ Do. 396

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Luc 15

10

18

Razon de las mejoras y adelantam^{tos} que ha
tenido la Iglesia y Cofradia de Nuestra Señora de
Copacabana, fundada por los Españoles Indios de esta
Capital en los once años que sucesivamente he sido su Ma-
yordomo Relecto, y son como se sigue.

Primeram^{te} el Quadro del milagroso Señor
de los Azotes, que por devocion compré, y doné
à la mencionada Iglesia, costeado por mi su
Retablito, y una Caja grande en que se guardan
todos los utensilios que constan del Inventario,
siendo su Mayordomo D. Luis Velaz.

Item. La refaccion de la Iglesia por dentro y p.^a fuera
con Iero fino dado à brocha, que se logró con la
mayor economia, haciendo yo de Sobrestante.

Item. El Retablo del Altar mayor, Sagrario, y
ambos camarines pintados à la ultima moda.

Item. Un Jardin levantado con esmero, bien alto, con
reja de madera, que se ve desde la calle.

Item. Dos Oratorios que se hicieron en la Media Naran-
ja p.^a hermosearla, y que diessen bastante luz.

Item. Las dos Barandillas de Nuestro Armo, y
Nuestra Señora muy de moda: Dos Arañas, y
Seis Candeleros grandes todo de plata.

Item. Al Patriarca S. J. Josef, y á S. Cayetano,
les mande hacer dos peanas, y pintarlas.

Item. Una Lampara perpetua, con una candeleroa
grande de plata que entable para Nuestra Señora,
que antes no tenia.

Item. Dos Misales que compre á buen precio; y un
Atril para los Musicos.

Item. Una Escalera de dose pasos p.^a limpieza, y
colgadura del Templo; Otra manual de siete
pasos; y una etcytera & firme.

Item. Dos Mezas grandes, y varias Campani-
llas que sirven en la Colegiá.

Item. Un Escano mediano & noble.

Item. Una Araña de cristal para Nuestra Señ.
que dió D.ⁿ Toribio Silva en recompensa & unas
Obras & Leyes que le regaló para su hijo.

Item. Quatrocientos ochenta y nueve pesos que he
cedido, segun consta de las Cuentas aprobadas
por el Señor Juez & Cofradia de la asigra-
cion annual para Sapatos á los Mayordomos,
incluzos once pesos que alcanze de dinero mio.

Item. Los Documentos antiguos pertenecientes
á las Fincas de la Cofradia, que deso arregla-
dos como Protocolos de Archivo, puer que
sueltos se iban deteriorando, y hubieran

Item. Mil trescientos pesos que puse en el Tribunal del Consulado de la Venta de unas Tierras vírgenes del Valle del Ate pertenecientes á la Sofradía de Nuestra Señora, que compró en Remate público D.ⁿ Eugenio Valdivieso en mil cien pesos, y doscientos que dió de limosna; las quales se arrendaban en quarenta pesos al año, que no se pagaban sino muy mal, y en el día producen Setenta y ocho pesos seguros.

Item. Un Lienzo de Nuestra Señora de las Angustias que donó D.ⁿ Manuel Albanado.

Item. Una Araña de cristal que por mi diligencia donó D.^a Rosa Salmon, como tambien una Sayal de terciopelo fondo, color negro para vestir á S.ⁿ Cayetano.

Item. Una Casulla completa que dió D.ⁿ Toribio Silva.

Item. Una Alba de Estopilla labrada que el mismo D.ⁿ Toribio dió para el Señor de los Arzobispos.

Item. Otra llana.

Item: El Señor Frebendado Berrales un Manto nuevo de una tela muy rica para el 28 de Diciembre de 1803.

Item. El Señor Fiscal D.ⁿ Jose Paros, y Cortes

dió otro Manto de Vêzo amarillo en 5^o de
Mayo de 1810.

Item. El D.^o D.^o Joaquín Figueroa dió un Vêlo de
Sama de plata; y los fluecos el D.^o D.^o Jose
Rocano.

Item. D.^o Juan Franco, Mayordomo de Nuestro
Año dió otro Vêlo muy bueno de todo costo
que es el que tiene puesto.

2. Item. El D.^o D.^o Enríque Espinosa Cura de
Lurin dió de limosna a Nuestra Señora
una Sortija de Diamantes, que aseguro estar
tazada en doscientos pesos, y un Plato de plata.

Item. Nra Debora dió una Cadena de Oro.

Item. D.^a Catalina Gomez dió un Manto de
Sintarazo de Seda.

Item. Dos Vidrios muy grandes tazados en 45^o
pero cada uno que dió de limosna mi Esposa
D.^a Maria del Carmen Ramirez, y se hallan
colocados en el Recambrin de Nuestro Año.

Item. Tres Saminas grabadas para imprimir
Estampas de Nuestra Señora p.^a combites,
la una de ellas obra pulida.

Item. Nra Samina en que estan aventadas las
Indulgencias y gracias a la Santa Misa, y
se puso sobre la Pila de la Agua bendita.

12. 20

Item. Se agrandó la Custodia quatro dedos mas para su completa perfeccion, y el Presbitero D. Julian Donayre regaló para el efecto varias piedras preciosas.

Item. A la Santísima Virgen se le colocó en un Sorno con resorte para vestirla con mas comodidad en su nuevo Recamaraín en que se le hizo su arco de cal y ladrillo.

Item. Dos Angeles de plata delante del Señor sacramentado, á los que ayudó con quatro marcos de plata, D. Gasimira Velarde, y lo restante puesto por mi, y pagada la hechura.

Item. La completa Refaccion y composura de la Sacristía, que antes no tenía.

Cuya nomenclatura siempre determine hacer, no tanto por adquirir algun lauro, sino por mencionar en debida gratitud y acción de gracias á las personas q. han concurrido generosamente con las expresadas exogaciones por devoción, y mayor culto de la Soberana Reyna de Copacabana.

Alexandro Poquí



720